

1. INTRODUCCIÓN

Esta Guía de buenas prácticas está dirigida a las industrias de producción ecológica con el fin de dotar a los profesionales del sector de una base de conocimiento y pautas a seguir para el desempeño de una adecuada gestión sostenible de su actividad, minimizando los posibles impactos ambientales asociados a la misma, mediante la aplicación de diferentes Buenas Prácticas Ambientales.

1.1 DEFINICIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS Y CONCEPTOS INHERENTES

En la actualidad las Buenas Prácticas Ambientales más que un atributo, son un elemento de competitividad, que le permite al productor diferenciar su producto de los demás existentes en el mercado, con todas las implicaciones económicas que ello supone (mejores precios, mayores ventas, mayor consolidación en el mercado,...). Las Buenas Prácticas Ambientales constituyen una útil herramienta que permite alcanzar los hitos marcados por el desarrollo sostenible.

Una definición de las Buenas Prácticas Ambientales, concreta y descriptiva, es la elaborada y dada por la FAO, que se resume en la siguiente: "Las Buenas Prácticas consisten en la aplicación del conocimiento disponible a la utilización sostenible de los recursos naturales básicos para la producción, en forma benévola, de productos agrícolas alimentarios y no alimentarios inocuos y saludables, a la vez que procuran la viabilidad económica y la estabilidad social".

Desde una perspectiva más moderna y conceptual, las Buenas Prácticas Ambientales intentan corregir las "externalidades" del proceso productivo, es decir los daños colaterales que ocasionan dichos procesos productivos sobre el suelo, el agua, la atmósfera y demás aspectos ambientales relacionados con la actividad, consiguiéndose con ello no sólo el cumplimiento de la normativa ambiental, sino la consecución incluso de ahorro de costes para las empresas que deciden implantarla.

La aplicación de las Buenas Prácticas Ambientales implica el conocimiento, la planificación, el registro y la gestión orientados al logro de objetivos sociales, ambientales y productivos específicos.

1.2 NECESIDAD DE LA APLICACIÓN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

La aplicación de las buenas prácticas ambientales en cualquier actividad industrial, incluida la agroalimentaria y más concretamente en la ecológica, supone en la actualidad una necesidad para alcanzar el deseado desarrollo sostenible.

“Desarrollo Sostenible”.

El desarrollo que asegura las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para enfrentar sus propias necesidades



Un planeta “limitado” no puede hacer frente a esta sobreexplotación de recursos, de ahí, que surja la idea de que hay que ir a un desarrollo económico sostenido, que permita aumentar la calidad de vida de la sociedad, pero compatible con una explotación racional del planeta, preservando de este modo el medio ambiente. Así surge el término Desarrollo sostenible, cuya definición más conocida fue la realizada en 1987 por el Informe Brundtland.

Las características principales de esta definición son las siguientes:

- a) Busca la manera de que la actividad económica mantenga o mejore el sistema ambiental.
- b) Asegura que la actividad económica mejore la calidad de vida de todos, no sólo de unos pocos selectos.
- c) Usa los recursos eficientemente.
- d) Promueve el máximo de reciclaje y reutilización.
- e) Pone su confianza en el desarrollo e implantación de tecnologías limpias.
- f) Restaura los ecosistemas dañados.
- g) Promueve la autosuficiencia regional.
- h) Reconoce la importancia de la naturaleza para el bienestar humano.

Para poder llevar a cabo un desarrollo sostenible es necesario un cambio en la mentalidad de la sociedad en general y del sector empresarial en particular.

La agricultura y la ganadería ecológica son sistemas productivos que responden a todas estas ideas anteriormente relacionadas. Son uno de los testimonios más claros de actividad económica rentable salvaguardando nuestro entorno.

La industria de transformación de estos productos ecológicos no puede ser ajena a esa filosofía de producción y debe atemperar su actuación a estándares ambientales donde se cierre el ciclo producción-transformación con la seguridad de que dicho producto no sólo se ha producido conforme a criterios de protección ambiental, sino que también se ha envasado, manipulado o transformado con iguales estándares ambientales.

Por tanto, la industria ecológica no sólo no es ajena a esta inercia de protección ambiental, sino que debe ser auténtica abanderada en la estandarización de estos criterios frente a la industria agroalimentaria "convencional".

La industria ecológica tiene la responsabilidad no sólo de atestiguar que el producto que sale de sus lineales es ecológico, sino que sus procesos productivos están enmarcados en criterios de protección ambiental específicos.

Sólo así se cerrará el círculo que permita tener ese signo de distinción a este sector industrial frente a otros. El máximo galardón y diferenciación de una industria de producción ecológica no está sólo en la calidad de sus productos, sino también en la calidad ambiental de sus sistemas productivos.

1.3 LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA ECOLÓGICA EN ANDALUCÍA

La industria agroalimentaria en Andalucía constituye uno de los principales pilares de la economía de la región. Se trata de un sector estratégico, que genera un alto número de puestos de trabajo, y que ocupa, además, el primer puesto dentro del sector industrial en cuanto a los ingresos de explotación.

Andalucía es, hoy por hoy, la primera Comunidad en presentar mayor número de establecimientos agroindustriales, ocupando el segundo puesto de la Unión europea desde el punto de vista del volumen de trabajo generado.

Dentro de este marco general, es importante destacar el auge que en los últimos años está experimentando la agricultura y ganadería ecológica, y por ende la industria de producción ecológica.

Según los datos estadísticos de la Consejería de Agricultura y Pesca, en el primer trimestre del 2006, el censo de industrias elaboradoras de productos ecológicos ascendía a 309, lo cual es un dato sumamente significativo.

Como principales subsectores de la industria agroalimentaria andaluza asociados a la agricultura y ganadería ecológica, se pueden destacar los siguientes:

- Mataderos e industria cárnica.
- Industria Láctea.
- Almazaras.
- Industria de la manipulación, transformación y conservación de frutas y hortalizas.
- Industria de envasado de frutas y hortalizas frescas.
- Industria vitinícola.

A efectos de esta Guía de buenas prácticas se van analizar estos subsectores, por ser los más representativos, detallando los principales impactos ambientales que generan (siguiendo principalmente los indicadores agua, suelos, atmósfera, residuos, ruidos, ...), dándose a continuación una serie de buenas prácticas para anularlos o minimizarlos.